



ASUNTO:

**NORMA DE ACTUACIÓN GENERAL EN ATENCIÓN HOSPITALARIA EN RELACIÓN CON
LA ALERTA SANITARIA POR COVID19
VERSIÓN 1. 15-03-2020**

DESTINATARIO:

GERENTES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SCS.

ÁREA DE CONSULTAS EXTERNAS

1. Como norma general no se cancela la actividad, sino que se reconduce hacia otras modalidades de atención no presencial, salvo que la evolución de la situación haga aconsejable suspender también estas otras modalidades de atención.
2. Se ha desactivado el recordatorio de cita vía SMS.
3. Cada Jefatura de Servicio establecerá el mecanismo de revisión de los listados de pacientes citados en su Servicio en lo relativo a consultas externas, procedimientos u hospital de día médico. Con criterio facultativo se decidirá qué pacientes precisan acudir presencialmente y qué pacientes pueden ser atendidos de forma no presencial con las herramientas disponibles para ello (teléfono o videoconferencia).
4. Limitar a uno el número de acompañantes de los pacientes que finalmente precisan cita presencial. Si el paciente o el acompañante presenta síntomas respiratorios se deben seguir las recomendaciones establecidas en cada momento por Riesgos Laborales y Medicina Preventiva.
5. Como norma general el criterio debe ser evitar siempre que sea posible la atención presencial, especialmente de aquellos procesos con fuerte dependencia de transporte sanitario programado.
6. En la medida de lo posible se utilizará un único equipo informático durante el turno de trabajo, y al inicio y fin del mismo se procederá a la limpieza del teclado, ratón y teléfono móvil corporativo. También siempre que sea posible se debe proceder a la limpieza del material clínico utilizado tras el uso con cada paciente.

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

1. Con el objetivo de proteger al personal, reducir su exposición y disponer del mayor número de profesionales que garanticen una adecuada asistencia, las Gerencias valorarán la posibilidad de adecuar los ratios de los profesionales de hospitalización al mínimo necesario para garantizar una adecuada atención.
2. Dentro de cada turno, se evitará la coincidencia del personal en las salas de descanso de las unidades de enfermería, evitando que entren en contacto los equipos que atiendan a pacientes distintos.
3. Se organizará la cartelera intentando crear equipos estables para evitar la extensión de un posible contacto.
4. En las áreas de vestuarios se establecerán las normas que garanticen evitar aglomeración de personas intentando mantener una distancia mínima de dos metros entre profesional y profesional.
5. En la medida de lo posible cada equipo asistencial utilizará un único equipo informático durante el turno de trabajo, y al inicio y fin del mismo procederá a la limpieza del teclado, ratón y teléfono móvil corporativo. También siempre que sea posible se debe proceder a la limpieza del material clínico utilizado tras el uso con cada paciente.
6. En relación a las órdenes médicas, incidir en la adecuada indicación de la toma de constantes y cuidados en general así como de su frecuencia para evitar contactos innecesarios y contaminación de material compartido, como por ejemplo esfigmomanómetros, pulsioxímetros,...etc.

ÁREA QUIRÚRGICA

1. La actividad se reduce a cirugía urgente, oncológica y no demorable.

ÁREA URGENCIAS

1. Instalar un Punto de Triage Avanzado (PTA) exclusivo para los pacientes con síntomas respiratorios, preferentemente en el exterior de las instalaciones del centro y en un punto cercano al acceso de la urgencia.



Fdo. TRINITARIO PINA MURCIA
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA SANITARIA